

En mérito de la votación que antecede, el Tribunal por unanimidad

**FALLA:** 1. Imponer a JUAN MARCOS FERNÁNDEZ (...) de circunstancias personales detalladas en autos, y conforme la declaración de responsabilidad que fuera oportunamente dictada, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con costas, conforme lo dispuesto por el artículo 268 del CPP (Art. 26 del CP).

2. Imponer a ANALÍA ALEJANDRA GODOY (...) de circunstancias personales detalladas en autos, y conforme la declaración de responsabilidad que fuera oportunamente dictada, la pena de dos (2) años de prisión de ejecución condicional, con costas, conforma lo dispuesto por el artículo 268 del CPP (Art. 26 del CP).

3. Remítase a la Oficina Judicial para su notificación a las partes y puesta a disposición de los medios de prensa que lo requieran, consignando que los fundamentos que dan sustento al presente fallo serán notificados el día 8 de agosto de 2014. Cumplido, regístrese y protocolícese junto con la sentencia de responsabilidad de la cual es parte, y confecciónese la plantilla de costas. firme sea.

archívese

FDO: DR. ANDRES REPETTO - PATRICIA LUPICA CRISTO - CRISTIAN PIANA